



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

D^a ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día tres de febrero de dos mil veintiuno, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4º.- Expediente 5944/2020; Aprobación pliegos suministro material de papelería y pequeño material de oficina; Se da cuenta del expediente **62/2020 GEST 5944/2020**, incoado para la contratación del suministro de material de papelería y pequeño material de oficina para los diferentes departamentos Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, mediante procedimiento abierto.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato el suministro de material de papelería y pequeño material de oficina para los diferentes departamentos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar, de conformidad con lo recogido en el Pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

| | |
|-------------------------|--|
| Codificación Código CPV | 30192700-8 Papelería 30199000-0 Artículos de papelería y otros artículos 30197000-6 Material de oficina de pequeña envergadura |
|-------------------------|--|

Tercero.- El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (dos anualidades): Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de mercado



de los productos a adquirir así como el gasto en material realizado por esta Administración en los dos últimos ejercicios, previendo las posibles variaciones del mismo.

| | | |
|--|------------------------|-------------------------------------|
| Presupuesto licitación IVA excluido | Tipo IVA aplicable 21% | Presupuesto licitación IVA incluido |
| 33.101,20 € | 6.951,25 € | 40.052,45 € |
| Aplicación presupuestaria 92000 22000 Material de Oficina | | |
| SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios Unitarios | | |

| VALOR ESTIMADO | |
|--|------------------------|
| SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA | NO |
| Presupuesto de licitación IVA excluido | 33.101,20 Euros |
| Prórroga 1 IVA excluido | 16.550,60 Euros |
| Prórroga 2 IVA excluido | 16.550,60 Euros |
| Modificaciones | 0 |
| TOTAL VALOR ESTIMADO | 66.202,40 Euros |

| RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN | | | |
|--------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR | | | |
| 100 % | | | |
| ANUALIDADES | | | |
| - EJERCICIO | IMPORTE IVA EXCLUIDO | 21% IVA | TOTAL IVA INCLUIDO. |
| 2021 | 16.550,60 € | 3.475,63 € | 20.026,33 € |
| 2022 | 16.550,60 € | 3.475,63 € | 20.026,33 € |
| 2023 | 16.550,60 € | 3.475,63 € | 20.026,33 € |
| 2024 | 16.550,60 € | 3.475,63 € | 20.026,33 € |
| TOTAL | 66.202,40 Euros | 13.902,52 Euros | 80.105,32 Euros |

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS con posibilidad de prórroga.

| PLAZO DE DURACIÓN | | |
|---------------------------------------|---|--|
| Duración del contrato: DOS AÑOS | | |
| Prórroga: <input type="checkbox"/> SI | Duración de la prórroga: DOS AÑOS (1+1) | Plazo de preaviso: <input type="checkbox"/> SI: 2 meses |

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.6 de la LCSP, en el presente procedimiento el plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a **quince días**, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

"Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán **prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica** a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los **QUINCE DÍAS** siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. **Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.**"

INFORME.- La competencia para adjudicar el contrato corresponde a la Alcaldía, según establece el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda



(Normas específicas de contratación en las Entidades Locales), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre, competencia que es delegable en la Junta de Gobierno Local de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El contrato podrá adjudicarse si se adjunta al expediente informe de Intervención o documento contable donde se acredite la existencia de consignación adecuada y suficiente para el gasto que representa.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se somete a aprobación es conforme con lo dispuesto en Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre, habiéndose establecido la forma de tramitación **ORDINARIA**, procedimiento **ABIERTO de la LCSP**, y forma de adjudicación a la mejor oferta relación calidad-precio atendiendo a diversos criterios.

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas y competencia para su contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

Primero: Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Técnico Municipal de fecha 5 de octubre de 2020.

SEGUNDO: APROBAR LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y PEQUEÑO MATERIAL DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA LCSP.

Tercero: Aprobar el gasto por importe de **80.105,32 €** (OCHENTA MIL CIENTO CINCO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO), IVA incluido, según el siguiente desglose:

| RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN | | | |
|-------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR | | | |
| 100 % | | | |
| ANUALIDADES | | | |
| - EJERCICIO | IMPORTE IVA EXCLUIDO | 21% IVA | TOTAL IVA INCLUIDO. |
| 2021 | 16.550,60 € | 3.475,63 € | 20.026,33 € |
| 2022 | 16.550,60 € | 3.475,63 € | 20.026,33 € |
| 2023 | 16.550,60 € | 3.475,63 € | 20.026,33 € |
| 2024 | 16.550,60 € | 3.475,63 € | 20.026,33 € |
| TOTAL | 66.202,40 Euros | 13.902,52 Euros | 80.105,32 Euros |

Cuarto: Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

Quinto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

